



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 366 del 17 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-860-2024

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que en el período comprendido entre el entre los días 8 al 25 de noviembre de 2024 se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el Secop II el día 26 de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 313 del 26 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-860-2024, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha, en el SECOP II.



Resolución No. 366 del 17 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-860-2024

Que en el período comprendido entre el 6 y el 27 de noviembre de 2024, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el seis (06) de diciembre de 2024 a las 09:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose el siguiente proponente:

1. UT ENGATIVA 2024

Que mediante Resolución No. 353 del 9 de diciembre de 2024, se designó el Comité Evaluador de la Licitación Pública No. FDLE-LP-860-2024

Que se verificaron los Requisitos Habilitantes, entre el 13 de junio al 17 de junio de 2024, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del Secop II el siguiente resultado:

NO OFERTA	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO
1	UT ENGATIVA 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el resultado preliminar de los requisitos ponderables contenidos en el sobre 1 es el siguiente:

Que de la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Durante el término anteriormente descrito, no se recibieron observaciones y se subsanó documento de subsanación (requisitos habilitantes jurídicos) por parte del proponente **UT ENGATIVA 2024**.

Resolución No. 366 del 17 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-860-2024

De la revisión y evaluación de las observaciones y subsanaciones antes anunciadas, se obtuvo un informe de verificación de requisitos habilitantes actualizado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II el día 17 de diciembre de 2024 con el siguiente resultado:

NO OFERTA	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO
1	UT ENGATIVA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Se procede que el comité evaluador recomienda el ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: objeto **“PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA.”** Al proponente **UT ENGATIVA 2024** Representando legalmente por **CAMILO ANDRES PEREZ CLAROS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.081.514.796 DE TARQUI, el cual esta conformada por **INGENERIA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO C SAS** representada legalmente por CAMILO ANDRES PEREZ CLAROS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.514.796 DE TARQUI y **INGNERIIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA SAS**, representado legalmente por **SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.296.945 de Neiva, por un valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$508.135.000) M/CTE**

Que en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa y acogiendo a lo verificado en la plataforma del Colombia Eficiente SECOP II, proceso de licitación publica No. FDLE-LP-860-2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-860-2024**, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Resolución No. 366 del 17 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-860-2024

Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, al proponente **UT ENGATIVA 2024** Representando legalmente por **CAMILO ANDRES PEREZ CLAROS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.081.514.796 DE TARQUI, el cual esta conformada por **INGENERIA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO C SAS** representada legalmente por CAMILO ANDRES PEREZ CLAROS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.514.796 DE TARQUI y **INGNERIIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA SAS**, representado legalmente por **SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.296.945 de Neiva, por un valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$508.135.000) M/CTE**

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 2406 expedido por el responsable de presupuesto.

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Resolución No. 366 del 17 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-860-2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de diciembre de 2024

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Monica Gutierrez Valcarcel – profesional de Apoyo FDL
Revisó y aprobó: Carolina Morris Prieto – Coordinadora Contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Asesor Despacho FDLE

